**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-240-2025**

Señor (es)
**ANA EDITH ROA AHUMADA**
CC: 1.073.600.503 expedida en Pacho
Cra 17 No 13 05 P 2
Pacho Cundinamarca.

Cordial saludo,

**Referencia:** Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-026-2025, cuyo objeto consiste en la "**LINEA 251 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2025**"

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

## 1. OBJETO

**"LINEA 251 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2025"**

## 2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| Servicios | 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 |
| Servicios | 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101600 |
| Servicios | 90000000 | 90100000 | 90101800 | 90101801 |
| Servicios | 82000000 | 82150000 | 82151700 | 82151704 |
| Productos de Uso final | 49000000 | 49100000 | 49101700 | 49101700 |
| Material Vivo Animal y Vegetal l | 10000000 | 10250000 | 10252000 | 10252000 |

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

| ITEM | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS, DE LOS FUNCIONARIOS, (ENERO A DICIEMBRE). | **Almuerzo.**<br>Menú especial, servido a la mesa, en sitio ubicado a máximo un kilómetro del palacio municipal, con un espacio de mínimo 200 mts2, y parqueadero para mínimo 30 carros, cada funcionario puede llevar un acompañante.<br><br>**Menú 1**: pollo al horno 1/4 – 250 gr, yuca 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr.<br>**Menú 2**: mojarra frita 250 grs, patacón 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr.<br>**Menú 3**: sobre barriga 200 grs, papa 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr.<br>**Menú 4**: carne de res 200 grs, papa 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr. | UND | 76 | $ 36.500,00 | $ 2.774.000,00 |
| | | **Torta o ponqué** : semi húmedo, suave y aireado, con sabor equilibrado, bajo en azúcar, sin sacrificar sabor ni textura, combinación de sabores, vainilla con relleno de frutos rojos naturales (arándano, fresa, mora), diseño institucional (colores de la institución, presentación sobria y elegante, decoración minimalista, cobertura baja en dulce, cobertura tipo fondant sin azúcar refinada, más estética que comestible, pero buena opción institucional si se requiere forma precisa. Presentación Final, tamaños estándar: **38 porciones** (redonda) de 120 a 150 gramos cada porción | UND | 1 | $ 270.500,00 | $ 270.500,00 |
| 2 | INTEGRACIÓN DEPORTIVA | **Entrega Kit con hidratación.**<br><br>Compuesto por: (1) agua mineral de 650 ml sin gas, (1) barra de cereal sabores surtidos 135 g gramos, (1) snack paquete de 42 gramos, mezcla de maní con arándanos, almendras, | UND | 114 | $ 8.500,00 | $ 969.000,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | habas saladas y maíz tostado) para los asistentes a la tarde de Integración y actividad deportiva con participación de los funcionarios, la cual se realizará en los meses de agosto, septiembre y diciembre. | | | | |
| 3 | REUNIÓN INSTITUCIONAL DE CIERRE DE FIN DE AÑO. | **Almuerzo** :<br>Menú especial, servido a la mesa, en sitio ubicado a máximo un kilómetro del palacio municipal, con un espacio de mínimo 200 mts2, y parqueadero para mínimo 30 carros.<br>**Menú 1**: pollo al horno 1/4 – 250 gr, yuca 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr<br>**Menú 2**: mojarra frita 250 grs, patacón 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr.<br>**Menú 3:** sobre barriga 200 grs, papa 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr.<br>**Menú 4:** carne de res 200 grs, papa 80 gr, arroz 50 gr, ensalada mixta 80 gr, sopa del día 10 onz, jugo del día 9 onz, porción de fruta 120 gr, postre 150 gr. | UND | 38 | $ 36.500,00 | $ 1.387.000,00 |
| | | **Agrupación vallenata, compuesta mínimo por:**<br>(1) Vocalista<br>(2) 4 músicos con sus respectivos instrumentos musicales del folclor.<br>Duración de la presentación (2) horas. | UND | 1 | $ 1.637.700,00 | $ 1.637.700,00 |
| | | **Servicio de Amplificación de sonido profesional. (1 sonido).**<br>1. Consola digital de 24 canales de sonido<br>2. Arreglos en línea RCF HDL 20<br>3. Bajo para sonidos activos<br>4. Relleno lateral pasivas proel 2x15<br>5. Monitores pasivos 3x151<br>6. Bajos de relleno lateral DB SUB 18D activos<br>7. Una planta XTI 4000<br>8. Planta barra de sonido<br>9. Micrófonos inalámbricos BLX | UND | 1 | $ 1.650.000,00 | $ 1.650.000,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 24R/BETA<br>10. 5 Micrófono SM 57<br>11. 1 Micrófono SM58<br>12. 1 Micrófono BETA 58<br>13. 5 Micrófonos MXL dinámicos<br>14. 1 set de 7 micrófonos para batería<br>15. 2 micrófonos para percusión PGA-98D<br>16. 13 bases para micrófono<br>17. 1 medusa de 24 canales<br>18. 1 medusa de 8 canales<br>19. 1 cabina y planta para bajo eléctrico.<br>Es responsabilidad del contratista contar con personal técnico para que haya una buena acústica dentro del recinto. (duración 7 horas) | | | | | |
| 4 | EJECUCIÓN PLAN DE CAPACITACIONES | **Refrigerios para capacitaciones:**<br>**Opción 1:** Caja ejecutiva dulce-salado • Empanada horneada mini (1 unidad), rellena de carne, pollo o queso, tamaño: 80-100 gramos • Muffin individual (1 unidad), de avena, zanahoria, o arándanos, tamaño: pequeño, 80-100 gramos• Bebida: Jugo natural o té frío 207 mililitros.<br>**Opción 2:** Brunch ligero • Mini croissant relleno (1 unidad), relleno de jamón y queso, queso crema con vegetales, o salmón ahumado. 80-100 gramos.<br>•Tartaleta de frutas (1 unidad), base de masa fina con crema pastelera y fruta fresca, tamaño: 80-100 gramos, bebida caliente o fría (a elección), café, té o jugo natural.<br>**Opción 3:** Snack saludable ejecutivo Mix de frutos secos y semillas (1 bolsita o vasito), almendras, maní, nueces, pasas o arándanos secos, cantidad: 30-40 g, yogurt griego natural (1 envase), con cucharita individual. Puede incluir topping de granola aparte., tamaño: 150 gr aprox. • Bebida fría, jugo natural bajo en azúcar o agua mineral, volumen: 250 ml. | UND | 190 | $ 12.750,00 | $ 2.422.500,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | HOMENAJE A LA TRAYECTORIA Y TERMINACIÓN DE LA VIDA LABORAL DEL PERSONAL | Menú especial, servido a la mesa, en sitio ubicado a máximo un kilómetro del palacio municipal, con un espacio de mínimo 200 mts2, y parqueadero para mínimo 30 carros.<br><br>**Almuerzo** menú: Proteína: 120 a 150 gramos (Mixto, Pernil de cerdo y pechuga rellena), Carbohidrato complejo: 150 gramos (arroz con ajonjolí, papa en puré), ensalada fresca: 80 a 100 gramos, Bebida natural: 1 vaso (300 ml) sin gas - jugo natural,<br><br>**Torta o ponqué : porciones (redonda) de 120 a 150 gramos cada una.** Semi húmedo, suave y aireado, con sabor equilibrado, bajo en azúcar, sin sacrificar sabor ni textura, combinación de sabores, vainilla con relleno de frutos rojos naturales (arándano, fresa, mora), diseño institucional (colores de la institución, presentación sobria y elegante, decoración minimalista, cobertura baja en dulce, cobertura tipo fondant sin azúcar refinada, más estética que comestible, pero buena opción institucional si se requiere forma precisa. Presentación Final, tamaños estándar: lista para servir. | UND | 38 | $ 41.300,00 | $ 1.569.400,00 |
| | | **Agrupación musical** Prestación de servicios artísticos por parte de una agrupación musical en formato de mariachi clásico profesional (1 hora): Grupo musical en vivo para ambientar la despedida y ofrecer una serenata a las homenajeadas; compuesta por mínimo ocho (8) músicos en escena, con instrumentación tradicional completa que incluya de manera obligatoria violines, | UND | 1 | $ 2.262.500,00 | $ 2.262.500,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | trompetas, guitarra, vihuela y guitarrón. La agrupación debe contar con diversidad vocal —masculina y femenina— que permita interpretaciones en solista y en ensamble, y manejar un repertorio amplio que incluya música tradicional mexicana en sus distintos géneros (ranchera, bolero ranchero, huapango, sones y corridos), así como adaptaciones musicales del repertorio colombiano al estilo mariachi. Puesta en escena con vestuario tradicional mexicano y calidad interpretativa respaldada por registros audiovisuales. | | | | | |
| | | **Obsequios**<br>(2) Orquídea Premium - Phalaenopsis de Interior Diámetro 12 Cm (2 unidades), Tipo de contenedor, macetero, Material del macetero cerámica, Follaje Hoja perenne. | UND | 2 | $ | 176.050,00 | $ 352.100,00 |
| | | Elaboración de placa: Reconocimiento a la Trayectoria, otorgado a nombre del pensionado, Con gratitud y admiración, la Alcaldía Municipal de Pacho, rinde homenaje a su invaluable servicio, entrega y compromiso durante xx años de labor en el servicio público. Su vocación, responsabilidad y calidad humana dejan una huella imborrable en esta institución y en todas las personas con quienes compartió su camino profesional.<br>"El trabajo hecho con el corazón se convierte en huella eterna." Pacho, 01 de julio de 2025<br>CARLOS JAVIER DÍAZ SÁNCHEZ<br>ALCALDE MUNICIPAL.<br>Material: acrílico, madera o metal (aluminio dorado o plateado)<br>• Tamaño: 25 x 20 cm<br>• Color: fondo sobrio: madera oscura<br>Tipografía: Serif elegante ( Times New Roman o Garamond) | UND | 2 | $ | 223.750,00 | $ 447.500,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL | **$ 15.742.200,00** |

Valor total presupuesto oficial: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($15.742.200,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**

## 4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

## 5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante actas parciales por el valor correspondiente a los servicios entregados a satisfacción, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, entrada de los repuestos a almacén, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El pago, se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución expedida por el supervisor del contrato y a la presentación de la factura que se legalizan, los cuales deben venir acompañadas del reporte, del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. El último pago se hará contra el acta de liquidación del contrato, previa suscripción del acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato.

LA ALCALDIA MUNICIPAL solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de ley en el orden nacional y municipal vigente, acorde con la estado y registro tributario del Contratista. En el orden municipal los descuentos obedecen a los siguiente es aspectos, según el Estatuto tributario Municipal:

| ESTAMPILLA | SUJETO PASIVO | VALOR DEL CONTRATO | BASE | TARIFA | CLASE DE CONTRATO | EXCLUSIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PRO-CULTURA | Persona natural y Jurídica | ≥ 340 UVT | $ 16.931.660 | 1,50% | Contrato de obra pública, Suministros, Compra venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios, Interventoría y los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión | Ninguna |
| PRO-DEPORTE | Persona natural y Jurídica | ≥ $ 1 | $1 | 2,50% | Contrato de obra pública, Suministros, Compra Venta, Consultoría, Asesorías, Proveeduría, Accesorios e Interventoría. | Prestación de servicios persona natural |
| ADULTO MAYOR | Las personas naturales y jurídicas, y/o consorcios, y/o uniones temporales, y/o entidades sin ánimo de lucro, y organizaciones no gubernamentales. | ≥ $ 1 | $1 | 4% | Suministro, servicios, contratos y/o convenios. | Ninguna |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JUSTICIA FAMILIAR | Persona natural y Jurídica | ≥ $ 1 | $1 | 2% | Todos los contratos. | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO PAGO MENSUAL SEA INFERIOR A 10 SMMLV |
| RETENCIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO | Persona natural y Jurídica | ≥ $ 1 | $1 | Ver acuerdo 021 de 2018 | Todos los contratos. | |
| RETENCIÓN EN LA FUENTE | Persona Jurídica | ≥ 27 UVT | $1.345.000 | (Ver tabla retención en la fuente ó articulo 383 ET - retención por salarios) | | |
| RETENCIÓN DE IVA | Persona natural y Jurídica | ≥ $ 1 | $1 | 15% del valor del IVA | Todos los contratos. | |

## 6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.

2. Ejecutar el contrato de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el contrato, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

3. Garantizar los estándares de limpieza, higiene y salubridad, según lo establecido en la resolución No 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección y demás normas técnicas de obligatorio cumplimiento.

4. Garantizar los medios logísticos, audiovisuales y pedagógicos necesarios para ejecutar el contrato.

5. Prestar los servicios en los sitios descritos y en los días y horarios requeridos de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato.

6. Garantizar y asumir todos los costos del transporte de los alimentos y el personal para cuando se exija la prestación del servicio conforme las especificaciones técnicas

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice, las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato, proponiendo alternativas de solución a las mismas y atendiendo las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES.** Para el desarrollo del objeto contractual se deben desarrollar las obligaciones

1. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales acorde a las actividades desarrolladas
2. El contratista deberá garantizar que el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
3. Responder por las acciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, así como con todas las exigencias, requisitos y especificaciones técnicas detalladas en las condiciones de contratación del proceso, sus anexos y el contrato que se derive del proceso de selección.
5. Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión del contrato, las circunstancias precontractuales o las que surjan en la ejecución del contrato que puedan afectar el objeto de éste, el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.
7. Guardar absoluta reserva de la información que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener las garantías suficientes y necesarias, conforme a lo previsto en las condiciones de contratación, en el contrato y/o las legalmente establecidas en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera realizar la actualización de las garantías cuando quiera que se realiza alguna modificación al miso o se disminuyan con ocasión del pago de un siniestro o cuando sea requerido, con ocasión de adiciones u otros.
9. *Suscribir acta de liquidación del contrato, previo a la aprobación de los requisitos estipulados por la alcaldía Municipal de Pacho, con su respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato (dependerá si es objeto de liquidación el contrato)*
10. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales; Acuerdo 29/2017, Acuerdo 17/2020 y Acuerdo 25/2022.

## 7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000706 del 17 de julio 2025.

## 8. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la Secretaria de Gestión Institucional o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

## 9. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el alcance de las obligaciones, la cuantía del contrato y la calidad de la información suministrada para la ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Sección Tercera, Subsección Primera del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía municipal de Pacho considera conveniente que el futuro contratista constituya una Garantía Única de Cumplimiento, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, en los siguientes términos y porcentajes:

El contratista debe amparar el contrato que resulte del presente proceso de contratación, mediante la constitución de una póliza, con los siguientes amparos:

| RIESGO | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **Cumplimiento** | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO | Duración igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria |
| **Calidad del servicio** | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO | Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. |

| | |
|---|---|
| **12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS** | **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO. |
| **13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA** | En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del |

| | |
|---|---|
| | contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida. |
| **14. LIQUIDACIÓN:** | El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. |
| **15. VIGENCIA DEL CONTRATO:** | El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| **16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO** | Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso. |
| **17. DOMICILIO CONTRACTUAL:** | Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca. |

Elaboró: Eliana Sofia Bello Rozo-Contratista
Revisó: Jairo Alonso Viasus Higuera – Abogado